



DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL CONJUNTA N° 05/2026

Santa Fe, 30 de marzo de 2026

VISTO: El Feriado Nacional del próximo jueves 2 de abril del corriente año con motivo de conmemorarse el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, como así también el Feriado Nacional del día viernes 3 de abril del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de esos días se verá afectada la normalidad del curso de los plazos registrales, se estima conveniente la suspensión de los mismos;

Que la Ley 9263 y la Resolución del Ministerio de Gobierno Nro. 81/83 facultan a la Dirección General a suspender los plazos cuando existan circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor;

Que ello se torna aplicable en ambas Circunscripciones del Registro de la Propiedad Inmueble con motivo de la implementación mediante Disposición Técnico Registral Conjunta N° 03/2015 del Sistema unificado de Inhibiciones en toda la provincia;

Por ello y de conformidad a lo normado en el Decreto 705/1985 y los artículos 75, 76 inc. 6º y concordantes de la Ley Provincial N.º 6435 y la Ley Nacional N.º 17.801, y Decretos Nros. 50/2023 y 114/2023;

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE REGISTROS PROVINCIALES
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA, y
EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

DISPONEN:

1.- Suspender los plazos registrales establecidos en la Ley 6435 desde la cero (0) hora del día 1º de abril de 2026 hasta las veinticuatro (24) horas del día 7 de abril de 2026, en ambos Registros de la Propiedad Inmueble de la Provincia.-

2.- Ello alcanzará a aquellos certificados cuyo plazo de validez estuviere comprendido en ese lapso y a las inscripciones, anotaciones y otros documentos cuyo plazo de vencimiento, caducidad o presentación se cumpliera en el mismo lapso de la suspensión.-

"2026 - Año del 240º Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López"

Registro General de la Propiedad
San Martín 2545 – S3000FSD - Santa Fe - Tel. 0342 4506755
Secretaría de Gestión de Registros Provinciales a
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública

3.- Regístrese, notifíquese con copia, comuníquese a los Colegios Profesionales vinculados con la actividad registral, al Poder Judicial, hágase conocer al público en general, y archívese.-

ES COPIA

FDO.: DR. MATIAS FIGUEROA ESCAURIZA, SECRETARIO DE GESTIÓN DE REGISTROS PROVINCIALES
DR. FERNANDO SIRK, DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DR. MATIAS FIGUEROA ESCAURIZA
SECRETARIO DE GESTION DE
REGISTROS PROVINCIALES
MINISTERIO DE GOBIERNO E
INNOVACIÓN PÚBLICA

"2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López"

Registro General de la Propiedad
San Martín 2545 – S3000FSD - Santa Fe - Tel. 0342 4506755
Secretaría de Gestión de Registros Provinciales a
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública